

EL CUARTO ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y UNO

En villa de archena en  
 Cuatro dias del mes de  
 junio de este presente año  
 de noventa y cinco de  
 la qual se acuerda que  
 el Sr. D. Juan Bautista de los Rios  
 Alcalde ordinario de esta villa  
 se sirva de dar lugar a que  
 se abra un expediente para  
 la reedificacion de la casa  
 de Ayuntamiento de esta villa  
 y para que se le conceda  
 el favor de un solar en la  
 villa de archena para  
 la fundacion de un colegio  
 de San Juan Evangelista  
 con el fin de que se sirva  
 de educacion de los hijos  
 de esta villa y de las  
 personas que en ella  
 residen.

